

# **Sistema electoral del País Vasco: posibles cambios y reestructuración de la gobernabilidad**

**Sergio Pérez Castaños**

DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN,  
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO – EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA, ESPAÑA  
sergio.perezc@ehu.es

**Resumen:** Recientemente se han producido muestras públicas de algunos dirigentes políticos vascos referentes al reparto de parlamentarios en las elecciones autonómicas en el País Vasco. Por ello, en el siguiente artículo se pretende analizar cómo estos cambios propuestos hubieran alterado la composición de los diferentes partidos políticos en la Cámara autonómica. Así, se realizarán simulaciones electorales utilizando los resultados reales de las elecciones autonómicas celebradas en 2009 y 2012 para comprobar estas variaciones. De la misma manera, se tendrá en cuenta cuál hubiera sido el peso que la izquierda abertzale tendría en el Parlamento Vasco.

**Palabras clave:** Elecciones, Simulación electoral, Sistema electoral, País Vasco.

**Abstract:** *Several politicians in the Basque Country have recently spoken about how the regional political representatives are distributed by the different electoral circumscriptions. In this article it will be analyzed how those changes in the electoral system would affect to the regional Legislative House. In this way, electoral simulations will be carried out using 2009 and 2012 electoral results in order to analyze those variations. In the same way, the Basque patriotic left political branch's relevance would have been in the regional Parliament.*

**Key words:** *Elections, Electoral Simulation, Electoral system, Basque Country.*

## **Introducción**

A lo largo del mes de febrero saltó a la prensa la posibilidad de que el nuevo Gobierno autonómico del Partido Nacionalista Vasco (PNV), presidido por Iñigo Urkullu, pudiera iniciar los trámites para la reforma de la ley Electoral vasca la cual reparte 25 parlamentarios para cada una de las provincias o Territorios Históricos que conforman esta Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV). Dicha posibilidad, sin embargo, fue negada por el propio lehendakari, instando a evitar una confrontación territorial. Todo ello a pesar del interés mostrado en dicha reforma tanto por el parlamentario de Unión, Progreso y Democracia (UPyD), Gorka

Maneiro; como por el Diputado Foral de Vizcaya<sup>1</sup>, José Luis Bilbao, del mismo partido que Urkullu. Si bien, ambas peticiones diferían en cuanto al contenido, siendo las del primero para solicitar una circunscripción única que abarcara toda la Comunidad, mientras que las del segundo abogaban por un reparto de parlamentarios proporcional al peso poblacional de cada uno de los territorios<sup>2</sup>.

Con todo, a través de este artículo se pretende analizar cómo sería la composición parlamentaria en las elecciones autonómicas vascas acaecidas en 2009 y 2012<sup>3</sup> en los supuestos planteados por estas dos personalidades políticas, así como los cambios que serían necesarios para poder llevar a cabo dicha reestructuración del sistema electoral vasco. De esta manera, el artículo se estructurará en tres partes diferenciadas.

En un primer momento se analizará cuál es la situación actual del País Vasco en cuanto a las circunscripciones electorales, fórmulas de reparto y desproporcionalidad electoral, así como cuál es el marco legal vigente para la reforma electoral de la CAPV. En este mismo apartado se explicará cuál es el sistema de partidos vasco así como los resultados de las elecciones de 2009 y 2012. En un segundo momento se llevarán a cabo las simulaciones electorales de ambos comicios tanto con circunscripción única como con un reparto provincial de parlamentarios proporcional al peso poblacional de cada uno de los Territorios Históricos; además, en el caso de los comicios de 2009, también se tendrá en cuenta la presencia en estas elecciones de la Izquierda abertzale, a través de la toma en consideración de los votos recibidos por las opciones que, a día de hoy, integran la coalición abertzale EH Bildu (EHB) así como la llamada al voto nulo que Batasuna realizó en 2009. Finalmente, se aportarán las conclusiones que se pueden extraer de las simulaciones realizadas.

De esta manera, con la elaboración de este trabajo se pretende demostrar cómo el mapa electoral vasco no variaría en demasía a pesar de las posibles reformas electorales; así como el hecho de que la ilegalización de las siglas con las que la Izquierda abertzale hubiera acudido a dichos comicios condicionó la posibilidad de que se formara por primera vez un gobierno sin el PNV y que el Partido Popular (PP) pudiera apoyar la formación del ejecutivo del Partido Socialistas de Euskadi (PSE-EE) en la anterior legislatura.

---

1. La figura del Diputado Foral de Vizcaya hace referencia al líder del gobierno foral. Cabe recordar que en la CAPV las instituciones provinciales disfrutaban de Gabinetes de Gobierno los cuáles gestionaban las competencias que les han sido otorgadas como gestoras de los Territorios Históricos.

2. Las noticias referentes a esta información se hallan en Europa Press (<http://www.europapress.es/euskadi/noticia-urkullu-descarta-reforma-ley-electoral-modificar-reparto-escaños-parlamento-vasco-20130301114555.html>); y El País ([http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/03/01/paisvasco/1362130861\\_166218.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/03/01/paisvasco/1362130861_166218.html); y [http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/02/21/paisvasco/1361448622\\_601008.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/02/21/paisvasco/1361448622_601008.html))

3. Para la elaboración del artículo se han utilizado los datos electorales sitos en la web del Departamento de Seguridad del Gobierno vasco.

## Sistema electoral y de partidos vasco

### El sistema electoral, de partidos y las reformas necesarias

Al igual que en el resto de las Comunidades Autónomas conformantes del Estado español, la CAPV consta de un órgano de representación autonómica, el Parlamento Vasco. Éste viene determinado en el Estatuto de Autonomía, en su Capítulo I del Título II. Allí se determina que “*El Parlamento Vasco estará integrado por un número igual de representantes de cada Territorio Histórico*” (Artículo 26.1) y además, se explicita que la circunscripción electoral será cada uno de los Territorios Históricos (26.2), quedando así regulado estatutariamente. Si bien, no se explicita el número de parlamentarios que serán electos por cada provincia, supeditándolo a una posterior Ley Electoral del Parlamento Vasco (26.5) que será la encargada de regular dichos aspectos. A pesar de ello, cuestiones tan decisivas como la designación de las circunscripciones electorales y el criterio de distribución de escaños quedan solventadas ya por el Estatuto, limitando la posibilidad de maniobra del legislador.

Así, se aprobará primero la Ley 28/1983 de 25 de noviembre, “Elecciones al Parlamento Vasco”, la cual, en su artículo 9 ya enumera el número de parlamentarios que serán electos en cada circunscripción fijándolo en 20. Este texto legal será actualizado y posteriormente derogado, resultando en la aprobación de un nuevo texto, la Ley 5/1990, de 15 de junio, de elecciones al Parlamento vasco<sup>4</sup>. Así, el artículo 10 de esta Ley establece en “*veinticinco diputados que le corresponden a cada circunscripción electoral, que es según señala el artículo 9 cada Territorio Histórico*” (Álvarez Vélez y Alcón Yustas, 2011: 51) por considerar que el incremento en el tamaño de la circunscripción “*facilitaba la diversidad de la representación política parlamentaria, incrementando la proporcionalidad*” (Mancisidor, 1985: 575). En numerosas ocasiones, el estudio de la circunscripción ha resultado más importante que el de la fórmula electoral utilizada, puesto que ésta actúa siempre en el seno de la primera, por lo que de los elementos integrantes del sistema electoral “*el más importante es el tamaño de la circunscripciones*” (Nohlen, 1981: 49).

De la misma manera, que la barrera electoral queda demarcada en el tres por ciento y el sistema de reparto de escaños será proporcional, utilizándose, al igual que en el resto del Estado, la fórmula D’Hondt<sup>5</sup>. Es curioso el hecho de que el método utilizado sea este aduciendo criterios de proporcionalidad cuando ya Lijphart (1983) en su catalogación de seis diferentes fórmulas de representación, situó a ésta quinta en cuanto a su proporcionalidad.

4. Reformada posteriormente por las leyes 15/1998, de 19 de junio; 6/2000, de 4 de octubre; 1/2003, de 28 de marzo; y 4/2005, de 18 de febrero.

5. Para una correcta comprensión de la forma de funcionar de esta fórmula, la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985 en su artículo 163.1 explica dicho funcionamiento, ejemplos incluidos.

Este requisito de proporcionalidad viene también determinado por la Constitución Española, puesto que ésta, extiende “a las Asambleas Legislativas autonómicas el modelo establecido para el Congreso de los Diputados” (Oliver Araujo, 2011: 269) ordenando que éstas también funcionen con arreglo a un sistema de representación proporcional. Siguiendo esa línea, la LOREG recoge “una serie de aspectos del procedimiento electoral” (Laiz, 2002:133) comunes para todos los procesos electorales que se den en el Estado. Éstos, además de los legales previos a la convocatoria electoral, así como aquellos referentes a los aspectos concernientes a las listas presentadas por las fuerzas políticas, entran a regular la barrera electoral, que puede variar entre el 3 o el 5%, así como la necesidad de utilización de un sistema proporcional en la elección (Oliver Araujo, 2011).

Otro de los motivos por los que se ha aducido la necesidad de la reforma electoral en la CAPV es la manida desigualdad del voto. Autores como Mancisidor (1985) tras la primera reforma electoral vasca que entre otros elementos aumentaba el número de escaños por circunscripción de 20 a 25 y rebajaba la barrera electoral del 3 al 5% ya se planteaban esta misma cuestión. Así, siguiendo su estela y actualizando los datos por él planteados, la Tabla 1 representa la desigualdad del sistema electoral vasco.

**Tabla 1**  
Desigualdad de voto en la CAPV en 2012

	Censo	Escaños	Habitantes / escaño	Índice
<b>CAPV</b>	1.775.351	75	23.671	1
<b>Álava</b>	250.994	25	10.040	2,36
<b>Guipúzcoa</b>	575.935	25	23.037	1,03
<b>Vizcaya</b>	948.422	25	37.937	0,62

Fuente: elaboración propia a través de los datos del Gobierno vasco y Mancisidor (1985:573-574).

Los índices que arroja la Tabla 1 suponen cuanta desigualdad existe entre las diferentes circunscripciones electorales. De esta manera, un escaño en Álava es 1,36 veces más fácil de obtener que la media de la CAPV. Igualmente, en el caso vizcaíno supone 0,4 veces más difícil. Si se quiere establecer cuál es el “supuesto extremo de desigualdad” (Mancisidor, 1985: 574) entre Vizcaya y Álava, se obtiene un valor de 3,78 (fruto del cociente entre 2,36 y 0,62); es decir, el voto de un alavés vale casi cuatro veces que el de un vizcaíno. Así, la proporcionalidad en el sistema electoral vasco no sólo no ha sido corregida sino que ha sido deliberadamente ignorada (Trujillo, 1981).

Recapitulando, existen diferentes pasos a dar a la hora de poder realizar un cambio en el sistema electoral vasco. El primero de ellos consiste en la reforma del Estatuto de autonomía, puesto que se explicitan tanto las circunscripciones como que todas tendrán el mismo número de representantes. Por lo tanto, para su reforma sería necesario que ésta fuera aprobada por mayoría absoluta en el Parlamento vasco (artículo 46 del Estatuto) y que, posteriormente pasara el filtro del Congreso y el Senado así como que fuera aprobado en referéndum. Una vez aprobada la reforma estatutaria, debería de reformarse la electoral vasca (Ley 5/1990), puesto que es la encargada de regular el número de parlamentarios que se elegirían en cada circunscripción. También debería de explicitarse la fórmula o criterios que se utilizarán para atribuir el número de representantes a cada uno de los Territorios Históricos.

### **El sistema de partidos vasco**

Existe unanimidad en referir al sistema de partidos vasco articulado desde la reinstauración de la democracia en España como de pluralismo extremo y polarizado (Gunther et al. 1986, Linz, 1986; Linz y Montero, 2001; Llera, 1988, 1994, 2000, 2013). Así, han existido cuatro grandes espacios políticos ocupados por sendos partidos: 1) nacionalismo institucional, ocupado por el PNV; 2) izquierda abertzale, en las diferentes siglas que ha ido poseyendo; 3) izquierda autonomista, abarcado por el PSE-EE; y 4) derecha española, espacio propio del PP. A estas cuatro grandes fuerzas, habría que sumarles otras que han ido obteniendo representación parlamentaria y que tras un tiempo han desaparecido. Si bien, algunas resultaron relevantes dado que ofrecieron apoyos parlamentarios o jugaron un papel relativo en la gobernabilidad de la CAPV en cualquiera de sus ámbitos de gobierno. Estos son partidos como Aralar, Euskadiko Ezkerra, Eusko Alkartasuna (EA), Unidad Alavesa, Ezker Batua (EB) o UPyD.

A continuación se describirá brevemente la categoría definida por Sartori como pluralismo polarizado, de tal manera que se muestra como las características por él descritas se adecúan al sistema de partidos vasco. Así, Sartori crea siete categorías fijándose en los partidos que para él “cuentan”, es decir, aquellos que tienen posibilidad de coalición y los partidos con posibilidad de chantaje –aquellos cuya aparición puede afectar a la táctica de la competencia entre los partidos y en especial cuando alteran la dirección de la competencia-. Normalmente estos últimos son partidos antisistema (Sartori, 1980: 151-164; 2006: 157-170).

Dejando de lado las demás categorías se tendrá en cuenta la que aquí interesa, el cual no es equivalente a un sistema con muchos partidos (más de cinco), puesto que, “*que exista esto último es condición necesaria pero no suficiente*” (Sartori, 1966: 139). En concreto, son ocho las características del pluralismo polarizado: 1) presencia de algún partido antisistema; 2) Existencia de oposiciones bilaterales, es decir, oposi-

ciones mutuamente excluyentes a ambos lados del espectro ideológico; 3) Ubicación central de un partido o grupo de partidos; 4) Alta polarización, es decir, la distancia entre polos abarca el espectro máximo posible de opinión; 5) Prevalencia de los impulsos centrífugos sobre los centrípetos; 6) Estructuración ideológica congénita o rigidez ideológica, es decir, todos los partidos se combaten con argumentos ideológicos y compiten en términos de mentalidad ideológica; 7) Presencia de oposiciones irresponsables, sobre todo por los partidos de los extremos que se ven excluidos del poder; y 8) Política de supe oferta o promesas excesivas. (Sartori, 2006: 171-190).

Si bien, todas las características no tienen la misma importancia; así, para Powell (1987) aquellas que definirían estrictamente al pluralismo polarizado serían las cuatro primeras ya que las siguientes serían hipótesis sobre las consecuencias competitivas que éstas tendrían. De la misma manera, Sartori (2006) afirma que las dos primeras bastan para identificar a la categoría y que la posición central y la polarización son consecuencia inevitable de éstas. A continuación se va a comprobar brevemente si esas cuatro características, además de la condición necesaria de la existencia de más de cinco partidos, efectivamente se cumplen en la CAPV, para lo cual serán analizadas las elecciones autonómicas<sup>6</sup>.

Si por antisistema se entiende a aquel partido que “*socava la legitimidad del régimen*” (Sartori, 2006: 174) no habría duda en calificar como tal a la izquierda abertzale y sus respectivas siglas a lo largo del tiempo (HB, EH, EHAK, ANV) ya que apoyaba la violencia de ETA, rechazaba la legitimidad constitucional y al sistema institucional y poseían una movilización social amplia y continuada (Llera, 1988). En cuanto a las oposiciones bilaterales, los diferentes Gobiernos vascos no han tenido una oposición situada a un solo lado del ejecutivo, hallándose a ambos lados del gobierno en el espectro ideológico y siendo excluyentes, sin formar una alternativa real de gobierno. En tercer lugar, el espacio central en el sistema de partidos ha sido ocupado siempre por el PNV; esto no quiere decir que hablemos de un partido centrista en el eje ideológico o nacionalista, sino a que adquiere una posición de centro, dejando espacios políticos tanto a un lado como a otro.

La cuarta de las características arriba mencionadas se refiere a la alta polarización, es decir, “*una alta distancia ideológica entre los partidos, cuyas posiciones políticas abarcan el espectro máximo posible de opinión*” (Sartori, 2006: 177). Para medir esta polarización, se ha optado por el índice elaborado por Taylor y Herman (1971) que utiliza a todos los partidos, ponderándolos según su peso electoral. Este es un índice que varía desde la posición 0, en donde todos los partidos ocupan la misma posición, hasta 4,5. Como muestra la Tabla 2, la puntuación que obtiene el sistema de

6. Y es que en las elecciones generales influye la competición partidista a nivel nacional, y en las forales y municipales influyen elementos como la gestión diaria. Las elecciones autonómicas son aquellas que permiten obtener una imagen clara del sistema de partidos del País Vasco.

partidos vascos desde 1990 es muy alto, nunca bajando de 2 y a veces por encima del 3, superando todas medias de polarización calculadas por Powell (1987) para 14 países europeos. Por último, se atenderá a la fragmentación del sistema. Como se aprecia en la Tabla 2, el número de partidos parlamentarios ha sido de siete, con la excepción de las elecciones de 2012, en la que el Parlamento Vasco quedó formado por cinco fuerzas debido a la agrupación de la izquierda abertzale en la coalición EH Bildu y a las escisiones de Ezker Batua.

**Tabla 2**  
Polarización y fragmentación (1990-2012)

	1990	1994	1998	2001	2005	2009	2012
<b>Polarización</b>	3,3	3,3	2,5	2,4	3,1	2,1	3,0
<b>Número de partidos parlamentarios</b>	7	7	7	7	7	7	5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Euskobarometro (1990-2012), y de LLERA (1999: 24) para 1990.

### **Análisis electoral de 2009 y 2012**

La Tabla 3 explica los resultados tenidos lugar en ambas elecciones. Como se puede apreciar, la participación entre ambas apenas varía, con menos de un punto de diferencia a favor de las elecciones de 2009. El primer dato reseñable es el aumento en 2012 del voto en blanco así como el descenso en más de 90.000 votos nulos. Lo primero, puede explicarse como reflejo del hartazgo poblacional; mientras que lo segundo, se debe al llamamiento en 2009 de la izquierda abertzale a votar nulo ante la ilegalización de las listas de sus candidaturas (Llera et al, 2009). Si se atiende al número de votos obtenidos por los diferentes partidos con representación parlamentaria, es destacable el descenso paulatino de las diferentes fuerzas políticas, irrumpiendo con fuerza en la escena política la coalición EH Bildu, formada por la izquierda abertzale tradicional y Aralar, EA y un pequeña escisión de Ezker Batua, con tintes abertzales, denominada Alternatiba.

La vuelta a la legalidad de las siglas de la izquierda abertzale ha sido una cuestión clave dado que su ausencia en los comicios de 2009 permitió una mayoría autonomista (PSE-EE y PP) en el Parlamento Vasco (De la Calle y Sánchez Cuenca, 2009; Leonisio, 2012). Así, en estas últimas elecciones de 2012, la izquierda abertzale se sitúa con el mayor apoyo obtenido en todas las elecciones autonómicas que se han realizado, superando así su mejor registro de 1990 (en dicho año obtuvo algo más de 186.000 votos y un porcentaje del 18% del voto lo cual, comparado con el 25% actual queda claramente superado).

Otra de las cuestiones claves ha sido que, por primera vez, las elecciones autonómicas se celebran en un ambiente “*sin la amenaza directa del terrorismo y con una presencia muy limitada de actos intimidatorios o de presión*” (Llera, 2013:64). Aunque como destaca Llera (2013), es la tercera campaña electoral propiamente dicha que se da bajo estas circunstancias, desde que la izquierda abertzale volviese al juego democrático en las elecciones locales y forales de 2011.

**Tabla 3**  
Datos electorales

	2009		2012	
	Votos	Porcentaje	Votos	Porcentaje
<b>Participación</b>	1.148.697	64,68%	1.135.568	63,96%
<b>Abstención</b>	627.362	35,32%	639.783	36,04%
<b>Voto a Candidaturas</b>	1.036.196	90,20%	1.111.760	97,90%
<b>Voto Blanco</b>	11.562	1,01%	14.640	1,29%
<b>Voto Nulo</b>	100.936	8,79%	9.168	0,81%
<b>PNV</b>	399.600	38,56%	384.766	34,61%
<b>PSE-EE</b>	318.112	30,70%	212.809	19,14%
<b>PP</b>	146.148	14,10%	130.584	11,75%
<b>UPyD</b>	22.233	2,15%	21.539	1,94%
<b>EHB<sup>1</sup></b>	-	-	277.923	25%
<b>Aralar<sup>2</sup></b>	62.514	6,03%	-	-
<b>EA<sup>2</sup></b>	38.198	3,69%	-	-
<b>EB<sup>3</sup></b>	36.373	3,51%	-	-

<sup>1</sup> En 2009 no pudo presentar siglas y llamó a sus votantes a votar nulo.

<sup>2</sup> En 2012 formaron parte de la coalición EH Bildu.

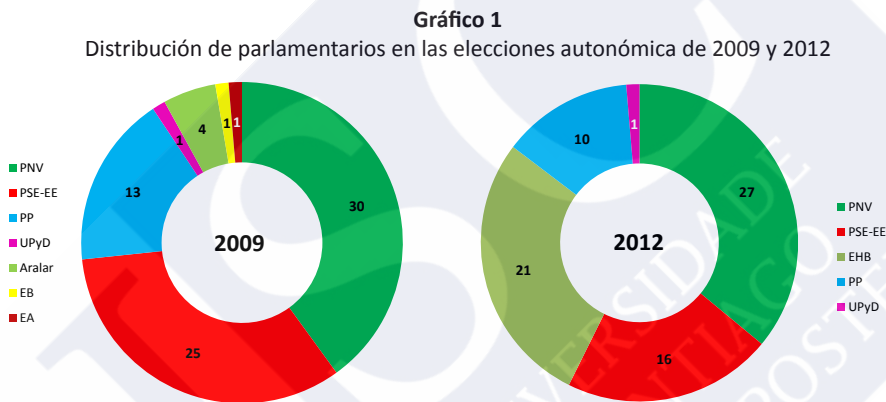
<sup>3</sup> En 2012 no obtuvo representación parlamentaria además de sufrir una escisión, por ello se ha decidido no incluir sus resultados electorales.

Fuente: elaboración propia a través de los datos del Gobierno Vasco

En el Gráfico 1 se puede apreciar la distribución de escaños en estas mismas elecciones autonómicas. Se aprecia como la pluralidad de partidos con representación parlamentaria desciende de siete a cinco en 2012. Así, la conformación de mayorías resulta más compleja debido a la doble competencia existente en el campo ideoló-



gico y nacionalista. Excluyendo de este análisis a UPyD dado que su único diputado no resulta relevante en términos de conformación de mayorías, el Parlamento se encuentra dividido entre nacionalistas y no nacionalistas por un lado, lo que daría una mayoría de 48 frente 27 (aquí si se incluye a UPyD, dado que su posición ante el nacionalismo periférico es diáfana); mientras que si se atiende al criterio ideológico propiamente dicho, la Cámara de representantes se encontraría polarizada entre izquierda (37) y derecha (37).



Fuente: elaboración propia a través de los datos del Gobierno Vasco

Por lo tanto, el panorama de gobernabilidad de la CAPV parece complejo a todas luces; si bien, el PNV ya se mostró partidario (y así ha comenzado a ejercer) de llegar a acuerdos puntuales con los diferentes grupos políticos para lograr sacar adelante las diferentes propuestas a implementar. Esta tarea parece relativamente sencilla ya que cada una de las siglas tiene preferencias por determinadas políticas. Así, con EH Bildu se podrían llegar a acuerdos referentes al autogobierno y relacionados con el refuerzo de la identidad vasca; con el PSE-EE los acuerdos podrían avanzar en la dirección de políticas sociales; y con el PP en el tema económico puesto que ambos partidos comparten una visión similar.

Para finalizar, si se comparan los resultados de ambas elecciones, se puede apreciar cómo el panorama es diferente en algunos aspectos. Si bien el PNV y el PP obtienen unos resultados muy similares (con variaciones de 15.000 votos), la gran diferencia radica en los resultados de PSE-EE y de la izquierda abertzale. El primero pierde más de 100.000 votos, mientras que los segundos, sumando el voto nulo y el obtenido por Aralar y EA resulta en unos 80.000 votos más que las celebradas en 2009. Cabe

destacar que los resultados de estos últimos comicios distan bastante de la sorpresa, dado que se habían mostrado claras indicaciones de lo que iba a suceder las dos elecciones celebradas en 2011.

### **Simulación electoral**

A lo largo de este apartado se realizarán hasta siete simulaciones electorales diferentes. Para la elaboración de cinco de ellas se utilizarán los datos electorales referentes a 2009 y, posteriormente, dos más con los resultados electorales de 2012. Primero, con los datos de ambas elecciones, se verán los supuestos en base a criterios poblacionales; seguidamente, con una circunscripción única. Además, en los comicios de 2009 se añadirán tres simulaciones más, referentes a la participación de una lista abertzale en las mismas. Estas últimas se llevarán a cabo con el sistema actual y con aquellos anteriormente descritos.

Hay que destacar que, pese a que en este artículo no se ha realizado una posible estimación de cómo variaría la intención de voto con diferentes circunscripciones, el voto estratégico<sup>7</sup> en cada una de las simulaciones podría variar los resultados obtenidos, elemento que estudiado por autores como Álvarez y Nagler (2000), Lago Peñas (2005a y 2005b) o García Viñuela y Artés (2009). Si bien, la importancia de este fenómeno en España es bastante menor que en otros países mencionados en los anteriormente citados estudios (García Viñel y Artés, 2009).

Previamente a la realización de las diferentes simulaciones, se van a detallar cuáles son las especificidades tenidas en cuenta a la hora de llevar a la práctica lo propuesto en este artículo. En referencia al sistema para repartir los escaños, la fórmula utilizada será misma vigente en la actualidad (D'Hondt); de la misma manera, la barrera electoral que se utilizará en todos los supuestos será la fijada por la ley 5/1990, siendo ésta del tres por ciento (3%). En cuanto al reparto de parlamentarios en base a criterios poblacionales, en la Tabla 4 se explicita el peso poblacional de cada uno de los Territorios Históricos así como el número de electos en cada una de las circunscripciones.

Así, se aprecia como el reparto queda con 40 parlamentarios electos por Vizcaya, que gana 15; 24 para Guipúzcoa, que pierde uno; y 11 para Álava, situándose como la gran afectada de este nuevo reparto de parlamentarios. Se puede observar como la distribución está hecha de tal manera que el porcentaje de parlamentarios que cada territorio obtiene sea lo más proporcional posible a los criterios poblacionales en cada uno de los Territorios Históricos.

7. Fisher (2004) define al votante estratégico como aquel que reúne tres características: 1) vota a un partido que no es su primera preferencia; 2) pretende influir sobre el resultado; y 3) utiliza su voto como instrumento al servicio de la maximización de la utilidad individual.

**Tabla 4**  
Población y reparto

Provincia	Población	Porcentaje	Diputados	Porcentaje
Álava	318.730	14,66%	11	14,67
Guipúzcoa	702.897	32,33%	24	32,00
Vizcaya	1.152.406	53,01%	40	53,33
<b>Total</b>	<b>2.174.033</b>	<b>100%</b>	<b>75</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia a través de los datos del Eustat

### Reparto de parlamentarios según criterios poblacionales

Siguiendo lo anteriormente expuesto, la tabla 5 muestra los resultados electorales de ambas elecciones desagregados provincialmente. Sólo se han incluido a aquellas fuerzas políticas que superaran la barrera electoral del 3% fijada.

**Tabla 5**  
Porcentaje de voto en 2009 y 2012

Partido	2009			2012		
	Álava	Guipúzcoa	Vizcaya	Álava	Guipúzcoa	Vizcaya
PSE	31,54	30,56	30,56	19,58	19,26	18,94
PNV	30,38	36,95	41,53	25,88	32,04	38,43
PP	21,36	10,59	14,06	18,95	8,48	11,79
Aralar	4,39	10,3	4,23	-	-	-
UPyD <sup>1</sup>	3,98	-	-	3,52	-	-
EA	3,5	5,24	-	-	-	-
EB-B	3,35	3,7	3,45	-	-	-
EH Bildu	-	-	-	22,07	32,19	21,49

<sup>1</sup> No logra superar el 3% en Guipúzcoa ni Vizcaya.

Fuente: elaboración propia a través de datos del Gobierno Vasco

De esta manera, siempre son las mismas fuerzas las que superan el límite fijado por la barrera electoral. Destacables los casos de UPyD, que sólo consigue superarla en Álava (quedándose en Vizcaya con un 1,88% y en Guipúzcoa con un 1,76%); y EA, que no consigue sobrepasar la barrera en el territorio vizcaíno, quedándose con un 2,93%.

En cuanto al funcionamiento de la fórmula D'Hondt, para el reparto de escaños primero se toma el número total de votos de los partidos que han superado la barrera electoral en cada circunscripción y se divide entre el número de parlamentarios que se eligen en cada una. Así, en Vizcaya por ejemplo, se divide primero entre 1, luego entre 2, luego entre 3, y así sucesivamente hasta llegar a 40. La misma operación se realiza en las dos provincias restantes. Después de realizar cada una de las divisiones, se procede a seleccionar, en orden descendente y comenzando por el más alto, los números que tienen un mayor tamaño. De esta manera se comienza a repartir el número de representantes que obtendrá cada fuerza política en la circunscripción.

**Tabla 6**  
Resultados tras simulación 2009 y 2012

Partido	2009			2012		
	Realidad	Simulación	Diferencia	Realidad	Simulación	Diferencia
PNV	30	33	+3	27	28	+1
PSE-EE	25	25	=	16	16	=
PP	13	11	-2	10	9	-1
Aralar	4	3	-1	-	-	-
UPyD	1	0	-1	1	0	-1
EA	1	1	=	-	-	-
EB-B	1	2	+1	-	-	-
EH Bildu	-	-	-	21	22	+1

Fuente: elaboración propia

La Tabla 6 muestra los resultados de la simulación realizada para los comicios de 2009 y 2012, así como las diferencias entre los representantes fruto de la simulación, con aquellos que se obtuvieron realmente en ambas elecciones autonómicas. Así, el principal beneficiado sería el PNV, que vería aumentado en tres su número de representantes. El máximo perjudicado sería UPyD, que con este nuevo reparto, perdería su representante en la Cámara vasca. Al igual que ellos, Aralar también vería mer-

mada su representación en un escaño, siendo este descenso de dos parlamentarios en el caso del PP. Sin embargo, también EB sale favorecido, obteniendo un asiento más en la Cámara de representantes.

Estos resultados muestran cómo, a pesar de existir variaciones en la composición de la cámara, en lugar de encontrar siete fuerzas políticas representadas, sólo se verían disminuidas en una, por lo que el escenario de gobernabilidad hubiera sido similar. El PNV hubiera necesitado el apoyo de todos los grupos salvo del PSE-EE y del PP para lograr una mayoría absoluta; sin embargo, el pacto entre los dos partidos de ámbito estatal no hubiera sido posible dado que, al perder los populares dos parlamentarios, la suma de ambas fuerzas no obtendría los 38 diputados necesarios.

En lo que a 2012 se refiere, se aprecia cómo superan el límite fijado en el 3% siempre las mismas siglas. Vuelve a suceder lo mismo en el caso de UPyD, que sólo consigue superar la barrera en el Territorio Histórico de Álava (quedándose en Vizcaya con un 1,81% y en Guipúzcoa con un 1,48%).

A la hora de analizar los resultados obtenidos, PNV y EH Bildu obtienen un parlamentario más cada uno; por otra parte, UPyD, que vuelve a perder su representante al igual que sucediera en 2009, y PP pierden un representante en el Cámara vasca. De esta manera, de nuevo se vuelven a reducir los partidos políticos presentes en el Parlamento vasco y, al igual que sucedía en la anterior simulación, es UPyD quien desaparece al disminuir el número de representantes electos por la circunscripción de Álava.

En cuanto a la gobernabilidad, la situación vuelve a quedar semejante a la actual, dado que el partido mayoritario obtendría un escaño más lo cual serviría para apuntalar el gobierno en minoría que actualmente posee. El hecho de que sean las dos fuerzas nacionalistas vascas las que ganan peso con este reparto parece indicar que son éstas las mayores beneficiarias en los nuevos escenarios surgidos. Este hecho es debido a la fuerza que posee el PNV en Vizcaya (Llera, 1994, 2013), siendo su mayor caladero de votos no sólo en las elecciones autonómicas, sino también en las generales y locales. De la misma manera, la izquierda abertzale posee gran influencia en las zonas interiores de la provincia vizcaína (Llera et al., 2011), en donde ha cosechado buenos resultados en las elecciones locales y forales acaecidas en 2011.

### **Circunscripción única**

En este apartado se va a proceder a presentar los resultados que se hubieran obtenido en caso de que la circunscripción a la hora de elegir a los representantes ciudadanos en la Cámara vasca fuera la totalidad de la Comunidad Autónoma. Para ello, se optado por no reiterar los datos electorales ya mostrados en la Tabla 3, en donde

se puede apreciar cuáles han sido los porcentajes globales de voto para las elecciones de 2009 y 2012.

Es destacable el hecho de que UPyD, quién ha solicitado expresamente la reforma a una única circunscripción que abarque el total de la CAPV (Véase la nota 1), ni en los comicios de 2009 ni en los más recientes de 2012 lograría superar el 3% necesario, quedándose en 2,15% y 1,94% respectivamente. Cabe destacar que estos porcentajes son sobre voto válido, por lo que la caída del voto no es real (pierde, en total menos de mil sufragios), dado que los resultados excepcionales de la izquierda abertzale provoca que los porcentajes de este y resto de partidos desciendan.

De esta manera, en 2009 los partidos que entrarían al reparto de representantes utilizando esta circunscripción única serían el PNV, los socialistas y populares, Aralar, EA y EB. En el caso de 2012, dichas siglas se verían reducidas a cuatro, sustituyendo a las tres últimas por EH Bildu. Cabe recordar, como se ha expuesto anteriormente, que Aralar y EA formaron parte de la coalición y que EB sufrió dos escisiones, una que se unió a la coalición abertzale y otra que formó la federación Izquierda Unida en el País Vasco, expulsando a EB de su seno.

Gracias a la Tabla 7 se puede comprobar cuáles hubieran sido los resultados que hubiera obtenido y la diferencia con los resultados reales de las elecciones de 2009 y 2012. Como se puede apreciar, en el caso de la simulación referente al 2009, el gran beneficiado sería EA, que obtendría dos parlamentarios más de los que en realidad consiguió. También el PNV consigue aumentar en uno el número de parlamentarios. Mientras tanto, las fuerzas conocidas como autonomistas, PSE-EE y PP, pierden uno y dos respectivamente. Así, de nuevo la gobernabilidad volvería a estar en el aire; si bien, el pacto entre PSE-EE y PP no podría reeditarse al no lograr la mayoría de 38 diputados necesaria para nombrar al lehendakari. De la misma manera, el tripartito que ya gobernó la CAPV en las legislaturas de Ibarretxe sí que se podría volver a repetir, aunque tampoco lograrían alcanzar la cifra de 38 votos en la Cámara, pero sí que superarían los 35 de la suma de los representantes de los partidos autonomistas. Aralar mantendría estables los 4 parlamentarios en Vitoria, por lo que este cambio de circunscripción no supondría ningún efecto para ellos.

En cuanto a los datos obtenidos de la simulación de 2012, y al igual que sucedía en 2009 debido a la no superación del porcentaje fijado por la barrera electoral, UPyD perdería el escaño que obtuvo en ambas elecciones. Sin embargo, en este caso el gran beneficiado del paso de tres a una circunscripción sería el PNV, logrando dos representantes más lo que pondría al partido *jeltzale* en 29 parlamentarios, ocho más que su más directo competidor, EH Bildu. Éstos mantendrían constata su número de miembros en la Cámara vasca, al igual que le sucede al PSE-EE, no viéndose afectados por el cambio de circunscripción. Por su parte, el grupo que conforman los populares vascos en la Cámara de Vitoria se vería menguado en un representante.

**Tabla 7**  
Diferencias de escaños en 2009 y 2012

Partido	Simulación 2009	Diferencia	Simulación 2012	Diferencia
PNV	31	+1	29	+2
PSE-EE	24	-1	16	=
PP	11	-2	9	-1
Aralar	4	=	-	-
EA	3	+2	-	-
EB	2	+1	-	-
UPyD	0	-1	0	-1
EH Bildu	-	-	21	=

Fuente: elaboración propia

Así, parece destacable el hecho de que la sustitución de las tres circunscripciones territoriales por una única que incluya la totalidad del territorio de la CAPV no afectaría en demasía a la composición parlamentaria; si bien, sí que cambiaría la distribución de fuerzas, dando lugar, sobre todo en 2009, a un nuevo escenario político en donde los acuerdos para garantizar la gobernabilidad autonómica podrían haber abierto el abanico de posibles coaliciones y apoyos políticos.

### La participación de la izquierda abertzale

En este apartado se pretende analizar cuál hubiera sido el peso de la izquierda abertzale tradicional en las elecciones de 2009 en caso de haber podido concurrir con una marca propia. Para ello, en primer lugar se deberá de tener en cuenta que se incluirá aquí a los partidos que actualmente conforman la coalición EH Bildu; es decir, Aralar, EA y la izquierda abertzale tradicional (de aquí en adelante, se utilizarán las siglas IA para hacer referencia a los representantes que hubiera podido obtener). Para proceder a calcular cuál hubiera sido el peso de la coalición independentista en dichos comicios se ha procedido a sumar los siguientes elementos: incremento del voto nulo entre las elecciones de 2005 y 2009, voto directo a EA en 2009 y voto directo a Aralar en 2009. Se entiende que este procedimiento, a pesar de seguir la línea plan-

teada por Leonisio<sup>8</sup> (2012), provoca la posibilidad de pensar que la agregación de sufragios de forma automática lleva a descartar la posibilidad del voto útil o la estrategia en el voto. Sin embargo, este elemento agregado es la única manera de llegar al 15% de los votos en donde la tradicional Izquierda Abertzale se ha mantenido estable a lo largo del tiempo (Leonisio, 2012: 47). Además hay que añadir la fidelidad del votante de esta marca, lo cual ya ha sido expuesto por autores como Retortillo (1995 y 2004). De esta manera, la Tabla 8 refleja cuál es el resultado de dicha suma.

**Tabla 8**  
Votos de la izquierda abertzale en 2009

Categoría	CAPV	Álava	Guipúzcoa	Vizcaya
<b>Voto nulo 2005</b>	4.035	689	1.182	2.164
<b>Voto nulo 2009</b>	100.939	9.060	47.908	43.971
<b>Incremento</b>	96.904	8.371	46.726	41.807
<b>Votos Aralar</b>	62.514	6.613	31.262	24.639
<b>Votos EA</b>	38.198	5.280	15.885	17.033
<b>Total votos</b>	197.616	20.264	93.873	83.479

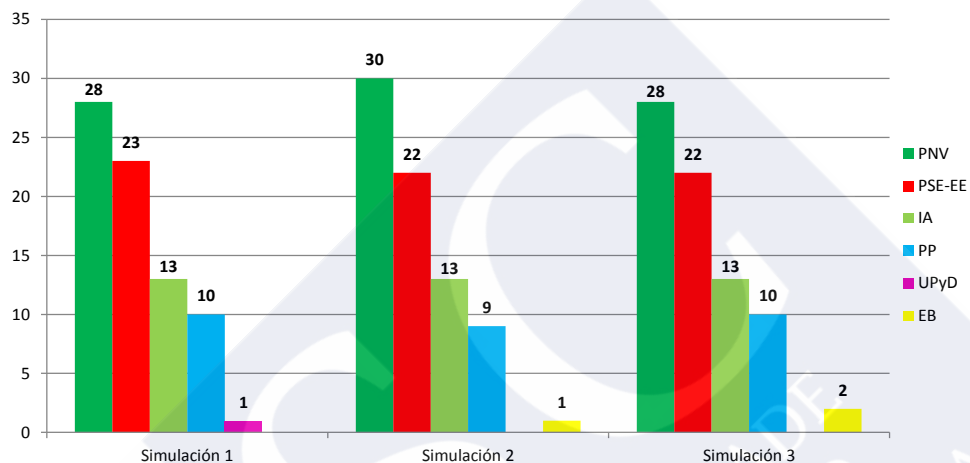
Fuente: elaboración propia a través de datos del Gobierno Vasco

De esta manera, el voto nulo obtiene un incremento total de casi 97.000 votos, lo cual, daría a la IA un total de sufragios superior a los 197.000. Al igual que sucede en 2012, la distribución de los resultados electorales de esta IA tendría más peso en Guipúzcoa, seguida del territorio vizcaíno (diez mil votos de diferencia) y más alejada del Territorio Histórico de Álava. Así, estos son los datos que se utilizarán para las tres simulaciones a realizar. La primera (Simulación 1) haría referencia al reparto con el sistema actual; la segunda (Simulación 2), tal y como se ha explicado anteriormente, atendiendo a razones de población para repartir el número de representantes provinciales y; finalmente, la tercera (Simulación 3), con la existencia de una circunscripción única.

8. Leonisio únicamente tiene en cuenta el voto nulo, para el cual, suponiendo un 8,8% del total, establece la posibilidad de que unas siglas únicas de la izquierda abertzale hubieran obtenido 7 representantes en la cámara autonómica.



**Gráfico 2**  
Resultado de las simulaciones



Fuente: elaboración propia

Así, el Gráfico 2 muestra cuáles serían los resultados obtenidos en las diferentes simulaciones. El primero de ellos hace referencia al sistema vigente y con la inclusión de una candidatura de la IA. Como se puede observar, los resultados arrojarían un panorama parecido a la actualidad, con cinco fuerzas políticas en el Parlamento vasco. De esta manera, el PNV se erigiría en el partido con más representantes (28), seguido a tan sólo cinco de diferencia del PSE-EE (23). Por su parte, la IA obtendría el tercer puesto con 13 parlamentarios y el PP se situaría en cuarta posición con 10. Finalmente se encontraría UPyD, que mantendría su miembro en la Cámara.

Estos resultados indican una pérdida generalizada en todas las fuerzas políticas. Así, las dos primeras perderían dos parlamentarios cada uno; para perder tres el PP. De esta manera, no sería posible la repetición del apoyo parlamentario del PP a la investidura de López, dado que la suma de ambas fuerzas obtendría 33 de los 38 votos necesarios; si bien, sí que podría haberse llevado a cabo en una hipotética segunda jornada de votación, en donde para la investidura únicamente es necesaria la mayoría simple<sup>9</sup>. Destacable el aumento en ocho representantes que obtendría la izquierda

9. Véase el artículo 165.6 del Reglamento del Parlamento Vasco, en donde se establece que en la primera votación será necesaria la mayoría absoluta para el nombramiento del lehendakari; sin embargo, en caso de no conseguirse, se repetirá la votación 24 horas después, siendo necesaria la mayoría simple para su nombramiento. ([http://www.parlamento.euskadi.net/pdfdocs/c\\_reglamento.pdf](http://www.parlamento.euskadi.net/pdfdocs/c_reglamento.pdf))

abertzale (puesto que en el 2009 sólo se presentaron y por separado Aralar y EA, los cuáles obtuvieron 5 parlamentarios entre ambos).

Al igual que sucede en la actualidad, el Parlamento quedaría configurado con una amplia representación de los partidos nacionalistas (PNV e IA), ya que entre ambos abarcarían al 55% de los representantes de la sociedad vasca, quedando los 34 asientos restantes para las formaciones no nacionalistas (PSE-EE, PP y UPyD). De esta manera, el Parlamento Vasco quedaría de la misma manera que en la actualidad, con cinco fuerzas parlamentarias y un mayor peso nacionalista.

La segunda de las representaciones denota como hubiera quedado configurada la Cámara vasca de haberse repartido el número de parlamentarios en base a criterios poblacionales (40 por Vizcaya, 24 por Guipúzcoa y 11 por Álava). Así, se observa como el PNV mantendría los 30 parlamentarios que consiguió en los comicios de 2009 (y ganando dos en referencia a la anterior simulación), mientras que la IA avanzaría, al igual que en la Simulación 1, hasta los 13 representantes. Por su parte, PSE-EE, PP y UPyD perderían un asiento cada uno –siempre en referencia a los resultados obtenidos en la primera de las simulaciones–, provocando esto la salida del arco parlamentario de la formación magenta. En este caso, aparecería la formación EB, gran beneficiada de este nuevo reparto poblacional, cuya fuerza en el territorio vizcaíno le permitiría obtener un representante.

En cuanto a la gobernabilidad, la situación sería parecida a la anteriormente descrita, con una abrumadora mayoría nacionalista (44 asientos<sup>10</sup> frente a 31) y un empate técnico entre las fuerzas autonomistas que acordaron el nombramiento de López en 2009 y el PNV en caso de que éste contara con su antiguo aliado en los anteriores Gobiernos vascos, EB. Por lo tanto, el panorama abocaría hacia diferentes pactos de gobierno o reedición de anteriores gobiernos de coalición como los existentes entre 1987-90 y 1994-98, entre el PSE-EE y el PNV (Llera, 2000).

Finalmente, la tercera explica cómo sería el reparto de representantes en caso de que la circunscripción fuese única. Así, en primer lugar seguiría situándose el PNV, el cual no ha perdido dicha posición con ninguno de los supuestos establecidos, al contar con 28 parlamentarios. Le seguiría el PSE-EE con 22 y la IA con 13. El PP acabaría con 10 asientos en la Cámara mientras que EB vería aumentada su presencia en un miembro (2).

Si se comparan estos resultados con los reales obtenidos por los partidos en los comicios de 2009, se puede apreciar como el PNV perdería dos miembros, mientras

---

10. Se ha tenido en cuenta en este caso al representante de EB como nacionalistas vasco dado que participó junto con el PNV y EA en los Gobiernos de Ibarretxe. Este marcado carácter nacionalista vasco fue el que provocó que el Coordinador General de Izquierda Unida, Cayo Lara, acabara expulsando a la formación de la federación y que se presentara una nueva candidatura bajo las siglas de Izquierda Unida.

que PSE-EE y PP verían sus siglas representadas con tres parlamentarios menos cada uno. UPyD perdería su lugar en la Cámara y EB aumentaría en uno su representación. La IA avanzaría ocho asientos su peso en el hemicycle autonómico.

Por otra parte, si se atiende a los resultados obtenidos de la Simulación 1, contando ya con los votos de la IA para el reparto de los parlamentarios en una situación normal, resulta relevante el mantenimiento idéntico de los representantes obtenidos por el PNV (28) y, sobre todo, por la IA, que mantiene invariablemente sus 13 asientos en la Cámara vasca, independientemente de cuál sea el sistema elegido para realizar el reparto electoral. El PP tampoco vería variar el resultado cosechado hipotéticamente con la participación de la IA en los comicios. Así, son socialistas y UPyD quienes pierden un representante en la Cámara en favor de EB, que pasaría de no entrar en el Parlamento con la Simulación 1, a ver su presencia fijada en dos representantes.

### **Conclusiones: cambios y diferencias**

Varias son las conclusiones que se pueden extraer de este ejercicio de simulación electoral. La primera de ellas es clara, y es que la presencia de la izquierda abertzale en las urnas en 2009 hubiera provocado una situación de gobernabilidad diferente. No se ha optado por representar a ésta como sigla diferenciada de partidos como Aralar y EA, que actualmente conforman la coalición EHB; pero ya así se remarca no sólo la fuerza electoral de la misma (en torno a los 100.000 sufragios en toda la CAPV), sino la ingobernabilidad que puede surgir de un Parlamento vasco a la vez tan y tan poco fragmentado.

Hay que tener en cuenta que en 2009 aún no se había producido el pacto entre PSE-EE y el PP y que, a pesar de que en 2012 esa fórmula estaba agotada, dicho pacto podría haberse repetido para incomodar o no permitir un gobierno nacionalista minoritario como en la actualidad. Queda la duda de saber cuál hubiera sido la determinación por la que la IA hubiera optado en la investidura de lehendakari, pero todo apuntaría a pensar que, al menos, hubiera impedido un gobierno de tintes “españolistas”.

Por otra parte, en lo que a las simulaciones con cambios de circunscripción se refiere, se puede apreciar como no existen grandes diferencias a la hora de la representación partidaria y el peso de los mismos en el Parlamento autonómico. Así, el cambio de reparto de representantes a criterios poblacionales provoca que, a pesar de que más del 50% de los mismos se eligieran por la provincia de Vizcaya, los resultados de los partidos no se verían alterados ostensiblemente. Si bien, el cambio a un reparto en función del peso poblacional de las provincias favorece a los partidos nacionalistas, ya que en 2009 el PNV obtendría tres representantes más; mientras que en 2012 PNV y EH Bildu lograría uno extra cada uno. Tanto UPyD como PP en este supuesto

pierden representantes; los primeros desapareciendo de la Cámara y los segundos en 2009 y uno en los últimos comicios, todo ello debido al gran peso que ambas formaciones logran en el Territorio Histórico alavés.

Si se atiende a la circunscripción única para la elección de miembros del Parlamento vasco, es destacable que los resultados son similares a la simulación anterior. Esto es debido a que Vizcaya posee más del 50% de la población del territorio, por lo que los resultados que se dieran en dicha provincia serían matizados por los obtenidos en las otras dos. Sin embargo, en 2009 este hipotético reparto único favorecería a los partidos más pequeños como EB y EA, aumentando sus representantes gracias a la fuerza combinada de sus sufragios en las tres provincias. El caso del PSE-EE es destacable dado que apenas ve variada su representación en la Cámara autonómica, independientemente de cuál sea el sistema utilizado.

No hay que dejar de lado el elemento del voto útil, estratégico y la *rational choice*. A pesar de que para la elaboración de este artículo se ha optado por no tomarlo en consideración, ello abre la vía a futuras investigaciones en donde se pueda entrever cómo es dicho voto en la CAPV así como cuál sería su influencia en diferentes escenarios con cambios en la ley electoral autonómica.

Para finalizar, se puede remarcar que, a pesar de que el sistema utilizado en la actualidad de reparto de parlamentarios de manera igualitaria entre todas las circunscripciones de la CAPV; los posibles cambios en éstas, bien sean en proporcionalidad poblacional o con una circunscripción única, no alteran de una manera excesiva la imagen de la representación. Por ello y a pesar de que el voto de un alavés valga 4 veces más que el de un vizcaíno, en aras de representar la sensibilidad de la población vasca, no resulta un agravio a la hora de dibujar el mapa político autonómico. Por lo tanto, los intentos de unos y otros por reformar el sistema electoral vasco darían a una imagen similar de la que en 2009 y en la actualidad se obtuvo.

## **Bibliografía**

- ALVAREZ R.M. y J. NAGLER (2000) "A New Approach for Modeling Strategic Voting in Multiparty Elections", en *British Journal of Political Science*, 30: 57-75.
- ÁLVAREZ VÉLEZ, M.I. y M.F. ALCÓN YUSTAS (2011) *Estado y Comunidades Autónomas en España: Sistemas electorales y participación política*. Madrid: Senado.
- DE LA CALLE, L. y I. SÁNCHEZ-CUENCA (2009) "The end of three decades of nationalist rule: The 2009 regional elections in the Basque Country", en *South European Society and Politics*, vol.14 (2): 211-226.
- FISHER, S. (2004) "Definition and Measurement of Tactical Voting: The Role of Rational Choice", en *British Journal of Political Science*, 34: 152-166.

- GARCÍA VIÑUELA, E. y J. ARTÉS (2009) “Una estimación del voto estratégico de Izquierda Unida al Partido Socialista en las Elecciones Generales del período 2000-2008”, en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 128: 35-55.
- GUNTHER, R., G. SANI y G. SHABAD (1986) *El sistema de partidos en España. Génesis y evolución*, Madrid: CIS.
- LAGO PEÑAS, I. (2005a) *El voto estratégico en las Elecciones Generales en España (1977-2000)*, Madrid: CIS.
- LAGO PEÑAS, I. (2005b) “El voto estratégico en las elecciones autonómicas andaluzas de 1996”, en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 109: 155-177.
- LAIZ, C. (2002) “Las elecciones y los sistemas electorales”, en ROMÁN, P., *Sistema Político español*, Madrid: McGraw Hill, pp.125-155.
- LEONISIO, R. (2012) “Parliament on the center-right, Government on the left: Explaining the Basque exceptionalism”, en *Regional and Federal Studies*, vol. 22: 45-60.
- LIJPHART, A. (1983) “Sul grado di proporzionalità di alcune formule elettorali”, en *Rivista Italiana di Scienza politica*, vol. XIII, núm. 2: 295-306.
- LINZ, J.J. (1986) *Conflicto en Euskadi*, Madrid: Espasa-Calpe.
- LINZ, J.J. y J.R. MONTERO (2001) “The party systems of Spain: old cleavages and new challenges”, en KARVONEN, L. y S. KUHNLE (eds.), *Party systems and voter alignments revisited*, Londres: Routledge, pp. 150-196.
- LLERA, F. J. (1988) “Continuidad y cambio en el sistema de partidos vascos: 1977-1987”, *Revista de Estudios Políticos* 59: 277-375.
- LLERA, F.J. (1994) *Los vascos y la política*, Bilbao: UPV.
- LLERA, F. J. (1999) “Pluralismo y gobernabilidad en Euskadi, 1980-1994”, *Working Paper* nº 162, Barcelona: ICPS.
- LLERA, F.J. (2000) “Los gobiernos de coalición en el País Vasco”, en MATAS, J. (ed.), *Coaliciones políticas y gobernabilidad*, Barcelona: ICPS, pp. 193-240
- LLERA, F.J. (2013) “El nacionalismo vasco recupera el control”, en *Claves de Razón práctica*, núm. 226: 62-75.
- LLERA, F.J., R. LEONISIO y J. GARCIA RABADAN (2009) “Cambio de ciclo en las elecciones vascas de 2009”, en *Cuadernos de Alzate* vol.40, pp. 103-148.
- LLERA, F.J., R. LEONISIO, J. GARCIA RABADAN y S. PÉREZ CASTAÑOS (2011) “Las elecciones locales y forales de 2011: Bildu mueve el tablero y provoca una debacle socialista”, en *Cuadernos de Alzate*, vol.44: 85-117.
- MANCISIDOR, E. (1985) “El sistema electoral de la Comunidad Autónoma vasca”, en *Revista de Estudios Políticos*, 46-47: 553-582.
- NOHLEN, D. (1981) *Sistemas electorales del mundo*, Madrid: CEPACO.

- OLIVER ARAUJO, J. (2011) *Los sistemas electorales autonómicos*. Barcelona: Institut d'Estudis Autonòmics.
- POWELL, G. B. (1987) "The competitive consequences of polarized pluralism", en Manfred J. Holler (ed.) *The logic of multiparty systems*, Londres: Kluwer Academic Publishers.
- RETORTILLO, A. (1995) "Los españoles y los partidos políticos: adhesiones políticas y alineamientos electorales", en *Inguruak*, 13: 139-158.
- RETORTILLO, A. (2004) "Dinámica electoral vasca 1977-2004", en Agirrezkuenaga, J. (coord.) *Historia de Euskal Herria, Tomo VI: Dictadura, Democracia y Autogobierno. La nueva sociedad vasca 1937-2004*, Donostia-San Sebastián: LUR.
- SARTORI, G. (1966) "European Political Parties: The case of polarized pluralism", en Joseph La Palombara y Myron Weigner, *Political Parties and Political Development*, Princeton: Princeton University Press
- SARTORI, G. (2006) *Partidos y Sistemas de Partidos*. Madrid: Alianza.
- TAYLOR, M. y HERMAN, V. M. (1971) "Party systems and government stability", *American Political Science Review*, 65: 28-37.
- TRUJILLO, G. (1981) "El Estado y las Comunidades Autónomas ante la exigencia constitucional del voto igual", en *Revista española de Derecho Constitucional*, 2: 9-55.